



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Vicerrectorado de Estudiantes
y Empleabilidad
Unidad de Becas y Asistencia
al Estudiante

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD DE 1 DE OCTUBRE DE 2019,
POR LA QUE SE DETERMINA LA DISTRIBUCIÓN DE BECAS DE LOS CURSOS DE ENSEÑANZAS PROPIAS,
ORGANIZADOS POR LA ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA
CURSO 2019/20**

	Nº CUENTA BANCARIA (IBAN):
Denominación Curso	

DATOS PERSONALES

D.N.I.			
APELLIDOS			
NOMBRE			
DOMICILIO HABITUAL			
POBLACIÓN		C. POSTAL	
PROVINCIA		TELEFONO	

DATOS ACADÉMICOS

FACULTAD/ESCUELA			
UNIVERSIDAD			
¿HA SOLICITADO BECA PROPIA O DEL MEC?	Sí No	¿POSEE ALGÚN TÍTULO ACADÉMICO?	Sí No ¿Cual?.....
¿Ha disfrutado de Beca/Ayuda de Enseñanzas Propias en el presente curso académico? Sí No (Deberá presentar la correspondiente credencial)			

MIEMBROS COMPUTABLES DE LA UNIDAD FAMILIAR

N.I.F.	Apellidos y Nombre	Parentesco	Edad	Fec.Nacimiento	Est.Civil	Profesión/Estudios
		Solicitante				

* Los abajo firmantes declaran bajo su responsabilidad que todos sus datos incorporados a la presente alegación se ajustan a la realidad, autorizando a la Universidad de Granada para obtener los datos necesarios para determinar la renta y patrimonio familiar a efecto de beca a través de las Administraciones Públicas (es obligatoria su cumplimentación en el caso de que no se presente fotocopia de la declaración de la renta del ejercicio económico):

	SOLICITANTE	OTROS MIEMBROS
NOMBRE Y APELLIDOS		
NIF		
FIRMA		

Sus datos personales aportados en la solicitud, así como aquellos contenidos en la documentación que se acompañe, serán tratados por la Universidad de Granada, con sede en Avda. del Hospicio, s/n, 18071 Granada, con la finalidad de la tramitación y resolución de su beca. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Secretaría General de la Universidad de Granada en la dirección anteriormente indicada mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI. De todo lo cual se informa en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

ES OBLIGATORIA LA CUMPLIMENTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CASILLAS DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR AL DORSO